

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

-|-|-|-|-|-|-|-|-|-

Sección 2ª

Rollo nº 184/43

INCULADO : Sr. Rafael Bernando Acuña

TRIBUNAL REGIONAL DE MADRID -

Expediente nº 355/39

Juzgado de Instrucción nº 3

Expediente 188/42

-|-|-|-|-|-|-|-|-|-

SECRETARIA DE SALA DE DON JOSE DE CASTAÑEDO

-|-|-|-|-|-|-|-|-|-

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N.º 3
GENERAL CASTAÑOS, 1
MADRID

es Bermudez Ordura

Excmo. Sr.

R.º 355/39

A este Juzgado de instrucción número Tres, ha sido repartido el expediente de responsabilidades políticas contra Rafael Ramudo Ordura, procedente del Tribunal Regional de responsabilidades políticas, donde fué registrado con el número 355 de orden de 1939, habiendo acordado en dicho expediente elevar a V.E. el presente, rogándole

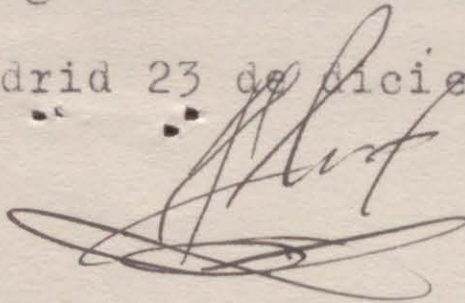
CITASE LA REFERENCIA
Expediente 188-942.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

me comuniqué a la mayor brevedad posible el domicilio del inculpado y los motivos por los que se incoa el expediente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 23 de diciembre de 1942.



Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia.



Reg. 1.508

2a
3

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MADRID

2

Expediente núm.

355

contra

Rafael Bermudez Arduña

de

Madrid

(

Madrid

)

Juez Instructor Provincial de

Madrid

Se inició el expediente en 10 de Octubre de 1939

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19



Núm 3624

Ilmo. Señor.

355

Comunico a V. I. que ha tenido entrada en este Juzgado la orden de proceder de ese Tribunal de fecha 10 de Octubre del año en curso, acompañada de copia de la Providencia de admisión, referente a D. Rafael Bermudo Ardura, vecino de Madrid; debiendo significarle que no se ha recibido ningún otro documento que haga referencia al citado inculpaado, por lo que me permito consultar a V. I. si no obstante, se comienza la incoación del oportuno expediente, por ~~las~~ supuestas responsabilidades políticas incuridas en el apartado V. del artículo 4^o de la Ley, según consta en la Providencia.-

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 14 de Octubre de 1,939

" Año de la Victoria "

EL JUEZ INSTRUCTOR.

Carlos Mirquin

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de MADRID

PROVIDENCIA.-Madrid a Diez de Octubre de mil no

vecientos treinta y nueve.-

Señores
Presidente

H. Forzano

H. Penia

De conformidad con lo preceptuado en el n° III del Artº 35 de la Ley de Responsabilidades Políticas, y hallándose incurso en la responsabilidad que señala el artº 4º de la misma, las personas que formaban parte como diputados de las Cortes de 1936 pertenecientes a los partidos que integraban el Frente Popular

procede la incoación del expediente de responsabilidad contra D.

Rafael Bermudo Ojeda

diputado que fué de dichas Cortes, dándose orden al Sr. Juez Instructor Provincial de Madrid, para que instruya el mencionado expediente a quien se remitirá copia de esta Providencia, dándose parte de inicio al Tribunal Nacional.-

Lo acordó el Tribunal y firma el Sr. Presidente de lo que como Secretario certifico.-

[Firma]

NOTA.- En el mismo día se cumplió lo mandado en la anterior Providencia.- C e r t i f i c o.-



DILIGENCIA.— Hago constar que procedente del re artí-
culo se ha hecho entrega en el Secretario
del anterior replicatorio precedente del
Juzgado Instruccion numero 3, así como tam-
bien del rollo n° **355/79** del Tribunal Re-
gional de Responsabilidades Politicas de
Madrid, en el que aparecen los antecedi-
tes referentes al presente resp asable:

Don Rafael Bermudo Arduña

y al que replicatorio mencionado hace re-
ferencia.

Y para que conste y dar cuenta en to-
da su parte el presente que tiene en Madrid
a tres de mayo de mil novecientos cuaren-
ta y tres.

Rafael Bermudo Arduña

AUDIENCIA PROVINCIAL

Sección 2ª

Señores:

Señores

S. de Novellán

El replicatorio que antecede sirve
de cabeza de estas actuaciones, y dada
cuenta para el Ministerio Fiscal a los
efectos oportunos.

Madrid a tres de mayo de mil nove-

cientos cuarenta y tres.

Rafael Bermudo Arduña

Nota.—Seguidamente se cumple lo ordenado.

P.D